



DIRECCION DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ DE APELACIONES
DEL SISTEMA FINANCIERO, POR EL PERÍODO DEL 01
DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**

SAN SALVADOR, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020



ÍNDICE

	Página
1. PARRAFO INTRODUCTORIO	3
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL	3
2.1 Objetivo General:.....	3
2.2 Objetivos Específicos:	3
3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL	3
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS	4
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL.....	4
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	5
7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA	5
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	6
9. PARRAFO ACLARATORIO.....	6



**Señores
Comité de Apelaciones del Sistema Financiero
Presente.**

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 195, atribución 4ª de la Constitución de la República, y Art. 5 numerales 3, 4, 5 y 7 y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas y en cumplimiento a la programación anual de la Dirección de Auditoría Uno hemos realizado Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, por el período del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016;

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General:

Emitir un informe sobre los resultados del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero(CASF), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

2.2 Objetivos Específicos:

- a) Evaluar el Sistema de control interno en las áreas relacionadas directamente con el manejo de recursos financieros y adquisición de bienes y servicios del comité de apelaciones del sistema Financiero.
- b) Evaluar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa relacionada con la erogación de fondos.
- c) Concluir sobre la gestión financiera y administrativa desarrollada por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero,

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

El alcance del objeto de revisión comprende el Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, realizando pruebas sustantivas y de cumplimiento a los aspectos financieros, administrativos y operativos del Comité.

El Examen Especial se realizó de conformidad a lo establecido en las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos del examen, entre los principales procedimientos de auditorías ejecutados mencionamos los siguientes:

GASTOS EN PERSONAL

Planillas de Salario

Verificamos:

- a. Registros contables y su documentación de soporte.
- b. Cálculos de las retenciones y descuentos (ISR recalcado, ISSS, INPEP y AFP's).
- c. Remisión de los pasivos laborales.
- d. Los respectivos descuentos por las llegadas tardías, licencias sin goce de sueldo; asimismo que las licencias con goce de sueldo se consideraron de acuerdo a la Ley.
- e. Cálculo y pago de vacaciones.

Retribución por evaluación del desempeño

Verificamos:

- a) Cálculos de pagos realizados en concepto de compensación, acorde a lo establecido en Manual de Evaluación de Desempeño
- b) Que la compensación realizada al personal, corresponda al puntaje de desempeño.

INDEMNIZACION.

Verificamos:

- a) Cálculo de pago de Indemnizaciones al personal Retirado y/o Indemnizado durante los años 2015 y 2016.

Expedientes del personal,

verificamos:

- a) Procesos de contratación del periodo auditado y asignación de funciones.
- b) Que en expedientes se encuentre copia de nota de comunicación de evaluación del desempeño.

GASTOS EN BIENES DE USO Y CONSUMO, INVERSIONES EN BIENES DE USO E IMPREVISTOS

Verificamos que los procesos de adquisiciones y contrataciones realizados en el 2015 y 2016 se realizaran de conformidad a la LACAP y su Reglamento.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultados de la aplicación durante el examen de nuestros procedimientos auditoría, nada ha llamado la atención para creer que el Comité de Apelaciones



Sistema Financiero, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016 no haya realizado una adecuada ejecución presupuestaria, ni cumplido con las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo que no se han identificaron hallazgos u observaciones que puedan ser reportadas como hallazgos de auditoria en el presente Informe.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoria aplicados durante el desarrollo del Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, concluimos los siguiente:

- a) El Sistema de Control Interno implementado por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero en las áreas relacionadas directamente con el manejo de recursos financieros y adquisición de bienes y servicios es adecuado en relación a la normativa legal y técnica adoptada.
- b) El Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, cumplió con las leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable a la erogación de fondos.
- c) Las gestiones financieras y administrativas, desarrollada por el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, de realizaron de forma razonable de conformidad a la normativa legal y técnica adoptada.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Auditoría Interna

En cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se efectuó el análisis de 2 informes de auditoría interna denominados : Auditoria a la Ejecución del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2015 y Auditoria a la Liquidación del Presupuesto del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2016, los cuales están relacionados con el objeto de revisión, mismos que se verificaron, y no presentan observaciones o recomendaciones que puedan se objetó de seguimiento e incorporación en los resultados de nuestro informe..

Auditoría Externa.

En cuanto a informes de Auditoria Externa y en cumplimiento al Art. 41 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se verificó que el Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, no contrataron los servicios de auditoría externa para el período examinado.



por lo que no existen informes que puedan ser sujetos de análisis e incorporación en los resultados de este informe.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La Corte de Cuentas de la República no ha emitido informes de auditoría del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero que contengan recomendaciones relacionadas con el objeto del presente Examen, razón por la que no se realiza seguimiento.

9. PARRAFO ACLARATORIO.

El presente informe de Examen Especial a la Ejecución Presupuestaria del Comité de Apelaciones del Sistema Financiero(CASF), por el período del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016, ha sido elaborado para comunicar al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 30 de septiembre de 2020.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. José Isidro Cruz Argueta
Director de Auditoría Uno

